



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS¹ MENORES DE EDAD DE LA FCG

Es importante que los/as deportistas menores de edad adopten compromisos sobre la convivencia con sus compañeros y compañeras, así como con el personal técnico y resto de personas vinculadas a la actividad de la FCG.

Para ello, este Código de Conducta deberá ser explicado con detenimiento, fomentando la reflexión, y asegurándose de que entienden todas las conductas que se incluyen en el mismo. Esta sesión debería ser conducida por dos personas adultas, que deberán incidir en la importancia que tiene que comuniquen cualquier cuestión que les preocupe. Una vez finalizada la sesión, al igual que el resto de deportistas, cada niño/a menor de edad firmará este documento².

En la práctica de mi deporte yo **me comprometo** a:

- Respetar y no dañar las instalaciones y/o el material de la FCG, y mantenerme en los lugares asignados para la práctica de mi deporte.
- No abandonar las instalaciones deportivas sin comunicárselo a mi entrenador/a, o a una persona adulta responsable de la FCG.
- Acudir al entrenamiento con el material necesario y la ropa adecuada para la práctica de mi deporte.
- Respetar las reglas de comportamiento en los vestuarios.
- Acudir a mi entrenador/a, a el/la Delegado/a de Protección de la FCG o a la persona responsable de la instalación si me surge cualquier duda en relación a los Códigos de Conducta o normas de uso de la instalación.

¹ Se incluyen en este Código de Conducta los/as deportistas con discapacidad.

² La firma se formalizará a partir de los 6 años de edad. Para niños/as menores de 6 años, serán las familias quienes deberán firmar el documento confirmando que se ha explicado el Código de Conducta a su hijo/a.

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 25 de enero de 2023

1

La FCG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la FCG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la FCG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar Los derechos de acceso, supresión, olvido, limitación del tratamiento, portabilidad, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, dirigido al domicilio de la FCG ubicado en C/ Blasco Ibáñez, 58D. C.P. 35006 Las Palmas de Gran Canaria o C/ Los Llanos Seis, 8-1ºOfi.1. C.P. 38003 Santa Cruz de Tenerife o remitiendo un mail a laspalmas@federacióncanariagolf.com



- No fumar, ni beber alcohol, ni consumir drogas en las instalaciones.
- No consumir sustancias dopantes de ningún tipo.
- Respetar a mi entrenador/a y a mis compañeros/as de equipo.
- Fomentar el juego limpio y mantener un comportamiento deportivo tanto ante las victorias como ante las derrotas.
- Saludar a mis adversarios/as y a los/as árbitros/as.
- Aceptar con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral. Cualquier duda sobre sus decisiones la comentaré con mi entrenador/a.
- Garantizar mi puntualidad a los entrenamientos, a la competición, y a cualquier otro evento relacionado con mi actividad deportiva. En caso de retrasarme, me aseguraré de avisar con tiempo a mi entrenador/a³.
- Informar a mi entrenador/a sobre cualquier lesión o condición médica antes o durante la actividad deportiva.
- No hacer *bullying*:
 - o Discriminar a alguien deliberadamente por razón de sexo, raza, religión, identidad u orientación sexual, o habilidad deportiva.
 - o Utilizar las redes sociales de una forma inadecuada – por ejemplo, publicando comentarios o fotos inadecuadas (en Instagram, Facebook, Snapchat, Twitter, etc.) - para herir o hacer sentir mal a alguien.
 - o Insultar o humillar.
 - o Pelear o dañar a otras personas, física o emocionalmente.
- Informar al Delegado/a de Protección de la FCG o a una persona adulta si me hacen *bullying*, o si veo que se le hace *bullying* a otro deportista de la FCG.

³ En los deportistas menores de edad o deportistas con discapacidad que requieran una persona de apoyo para su traslado, la responsabilidad de la puntualidad recaerá sobre las familias, personas cuidadoras, o las personas tutoras legales.



- No acosar ni abusar sexualmente.
- Informar al Delegado/a de Protección de la RFEG o a una persona adulta si me acosan o abusan de mí sexualmente durante mi actividad deportiva, o si veo que alguien sufre acoso o abuso sexual durante la suya.

En la práctica de mi deporte, entiendo que **tengo derecho** a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas.
- Sentirme seguro/a, feliz y valorado/a en la misma medida que mis compañeros/as. No ser juzgado/a o discriminado/a por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión, discapacidad o habilidad deportiva.
- Participar en la toma de decisiones sobre mi práctica deportiva, los objetivos y las metodologías.
- Ser protegido/a de malas conductas por parte de personas adultas u otros/as deportistas que me hagan sentir mal o triste.
- Hablar, ser escuchado/a y ser tomado/a en serio, especialmente si tengo preocupaciones o si no me siento seguro/a.
- Saber dónde o cómo pedir ayuda, o con quién puedo hablar si estoy asustado/a o preocupado/a por algo.
- No sufrir consecuencias negativas en caso de informar de algún problema.
- Ser atendido/a si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo decida.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad deportiva y/o interrupción de mi relación con la FCG.



Yo (nombre y apellidos)

me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Firma: Fecha:

Nombre y apellidos, vínculo familiar y firma del representante legal:

.....

Firma: Fecha:

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 25 de enero de 2023

La FCG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la FCG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la FCG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar Los derechos de acceso, supresión, olvido, limitación del tratamiento, portabilidad, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, dirigido al domicilio de la FCG ubicado en C/ Blasco Ibáñez, 58D. C.P. 35006 Las Palmas de Gran Canaria o C/ Los Llanos Seis, 8-1ºOfi.1. C.P. 38003 Santa Cruz de Tenerife o remitiendo un mail a laspalmas@federacióncanariagolf.com